

MEMORIAL RADICADO 2021-0034

Harvey Gutierrez <harveygutierrez_abogado@hotmail.com>

Mié 28/07/2021 12:49 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (13 MB)

MEMORIAL julio 28 de 2021.pdf; FISCALIA.pdf; PROTECCION POLICIA JAMUNDI.pdf; FISCALIA Y FORMULAS.pdf; HISTORIA CLINICA EPS.pdf; HISTORIA CLINICA HOSPITAL JAMUNDI.pdf;

Señores**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI****j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co****E. S. D.**

PROCESO	PERMISO DE SALIDA DEL PAIS Y CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE	DIANA MARCELA FLOREZ MEDINA
DEMANDADO	JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO
APODERADO JUDICIAL	HARVEY GUTIÉRREZ PINILLO
RADICACIÓN	2021-00034-00
ASUNTO	MEMORIAL

HARVEY GUTIÉRREZ PINILLO, identificado la cédula de ciudadanía N° 16.281.302 expedida en Palmira (Valle), portador de la tarjeta profesional N° 279202 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.843.976 de Jamundí-Valle; respetuosamente me permito presentar ante su despacho el presente escrito memorial dentro del proceso de **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PERMISO DE SALIDA DEL PAIS Y CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** del menor **LUIS EDUARDO TULANDE FLOREZ** interpuesta ante su despacho por su madre la señora **DIANA MARCELA FLOREZ MEDINA**:

Atentamente,

HARVEY GUTIERREZ P

Cel 3175675978



HARVEY GUTIERREZ PINILLO

Abogado

Carrera 23bis No. 12-26 B/Junín

Celular 3059220975 - 3175675978

E-mail: harveygutierrez_abogado@hotmail.com

Cali - Colombia

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. - D.

PROCESO	PERMISO DE SALIDA DEL PAIS Y CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE	DIANA MARCELA FLOREZ MEDINA
DEMANDADO	JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO
APODERADO JUDICIAL	HARVEY GUTIERREZ PINILLO
RADICACION	2021-00034-00
ASUNTO	MEMORIAL

HARVEY GUTIÉRREZ PINILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado la cédula de ciudadanía N° 16.281.302 expedida en Palmira (Valle), portador de la tarjeta profesional N° 279202 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO**, persona mayor de edad, vecino de la ciudad de Jamundí-Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.843.976 de Jamundí-Valle; respetuosamente me permitió presentar ante su despacho el presente escrito memorial dentro del proceso de **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PERMISO DE SALIDA DEL PAIS Y CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL del menor LUIS EDUARDO TULANDE FLOREZ** interpuesta ante su despacho por su madre la señora **DIANA MARCELA FLOREZ MEDINA**:

Teniendo en cuenta el auto emitido por su despacho donde se hace referencia a la fecha de la audiencia para el próximo 23 de noviembre de 2021 y en la que se van a realizar las valoraciones psicológicas y estudio de trabajo social.

Teniendo en cuenta lo anterior quiero manifestar a su despacho que por motivo de que mi representado no accedió a la conciliación a dar su consentimiento de la salida del menor y de las constantes llamadas de agresión e intimidación por parte de la señora **DIANA MARCELA FLOREZ MEDINA**, para que permita la salida del país del menor.

El día 10 de julio de 2021, mi poderdante el señor **JORGE EDUARDO TULANDE**, visitó a su hijo porque le manifestó que tenía hambre, por lo que sin ningún tipo de problema llevó al menor a comer y de regreso para dejarlo en la casa de su madre ella le manifiesta telefónicamente su deseo de hablar con el pero no en la calle sino dentro de su casa; mi poderdante entró a su casa para hablar con la madre del menor, pero ella empezó a agredirlo verbal y físicamente, mi poderdante de manera rápida se fue a refugiarse dentro de su carro, pero ella empezó a dañarlo y a golpear a mi poderdante junto con su padre y hermano, como consta en el informe de Fiscalía, valoración de medicina legal, medidas de protección con la policía nacional e historias clínicas de la eps donde ha tenido que ir a atención mi poderdante.



HARVEY GUTIERREZ PINILLO

Abogado

Carrera 23bis No. 12-26 B/Junín

Celular 3059220975 - 3175675978

E-mail: harveygutierrez_abogado@hotmail.com

Cali - Colombia

Así mismo la señora **DIANA MARCELA FLOREZ MEDINA**, le manifiesta que el no es el padre del menor y lanza una serie de amenazas contra la vida de mi poderdante.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que el presente escrito se agregue al expediente junto con los anexos incluidos, para que se tenga en cuenta en los informes tanto de la trabajadora social que tiene mañana jueves a las 2pm y los psicológicos que están pendientes.

Del Señor Juez,

Atentamente,

HARVEY GUTIERREZ PINILLO

C.C. No. 16.281.302 de Palmira

T.P. No. 279202 del C.S.J.



POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
ESTACION DE POLICIA JAMUNDI

TELEFONO
PLANILLA DE REVISTA PERSONAS PROTEGIDAS

NOMBRE PROTEGIDO (A)	CEDULA	DIRECCION	FECHA DE LA REVISTA	CUADRANTE	NOMBRE POLICIAL	OBSERVACIONES	FIRMA PROTEGIDO
Jorge Eduardo Fuentes	16843986	Cmc 6th 122 20	16-07-2017	C-242	Pt 00060 Navog Pt 40066 Bionom	S/N	Jorge Juanes

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cargo	

Unidad	SIJIN	Despacho	96 LOCAL
Dirección:	CARRERA 10 NO. 17-02	Teléfono	5920840
Departamento:	VALLE	Municipio:	JAMUNDI
Nombre	JAI ME MAURICIO RUIZ ACUE	Cargo:	INVESTIGADOR
Firma:			

Agradezco su atención y diligencia.

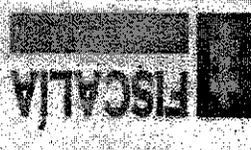
Para que por intermedio del comandante de estación solicite a la oficina asistencia de derechos humanos metropolitana Santiago de Cali, la primera asistencia. Para ser vinculado por medio de la fiscalía general de la nación al proceso de justicia y paz ley 975 del 2005

Presenta alteraciones permanentes en o para		Moverse o caminar		Usar sus brazos y manos		Ver, a pesar de usar lentes o gafas	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ort. aun con aparatos especiales		La voz y el habla		Entender o aprender		La piel	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales		Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo		Otra (Cual)			
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>				

Usted se auto reconoce como:				Otra (Cual)	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indígena	Gitano, Rom	Afrocolombiano	Mestizo	X	Raizal

Orientación sexual					Otra (Cual)	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Heterosexual	Bisexual	Lesbiana	Gay	Trans		

Niña	Niño	Adolescente	Adulto Mayor
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICIA NACIONAL
	Código: FGN-20-F-28 Versión: 01 Página 2 de 2	

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-28
	SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL	Versión: 01 Página 1 de 2

Ciudad	Jamundi	Fecha	13	07	2021	Hora:	15:00	PM
--------	---------	-------	----	----	------	-------	-------	----

Código único de la investigación y delito

76	364	60	00177	2021	00494
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
• LESIONES	ART. 111

Señor
 Comandante
 ESTACION DE POLICIA JAMUNDI.
 Jamundi - Valle

De conformidad con lo señalado en el preámbulo artículos 1,2, 22, 42 y 218 entre otros de la Constitución Política en concordancia con lo destacado en los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), normatividad que establece la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar, me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva y evitar afectaciones futuras en la vida e integridad de esta persona y su familia:

Nombres y Apellidos:	JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO		
Documento de Identificación:	C.C. 16.843.976	Edad:	39 años
Dirección:	carrera 6D# 12A-20	Teléfono:	3226704344
Barrio:	BELALCAZAR	Localidad:	JAMUNDI- VALLE

Estado Civil									
Casado	<input type="radio"/>	Soltero	<input type="radio"/>	Divorciado	<input type="radio"/>	Unión libre	<input checked="" type="radio"/>	Viudo	<input type="radio"/>
Ocupación									
Empleado	<input type="radio"/>	Desempleado	<input type="radio"/>	Hogar	<input type="radio"/>	Independiente	<input checked="" type="radio"/>		

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género									
Hombre	<input checked="" type="radio"/>	Mujer	<input type="radio"/>	Hombre trans	<input type="radio"/>	Mujer trans	<input type="radio"/>	Intersexual	<input type="radio"/>

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 13/JUL/2021
Hora: 15:10:00
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: JAMUNDÍ

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 763646000177202100494
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio: 364 - JAMUNDÍ
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 00177 - FISCALIA SECCIONAL JAMUNDI
Año: 2021
Consecutivo: 00494

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: JORGE
Segundo Nombre: EDUARDO
Primer Apellido: TULANDE
Segundo Apellido: DELGADO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 16843976
Edad: 39
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 20/MAY/1982
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Estado Civil: UNION LIBRE
Nivel Educativo: SECUNDARIA
Dirección residencia: 76364 JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA

Sitio Especifico: CARRERA 6D 12A-20 B/ BELALCAZAR
País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: JAMUNDÍ
Teléfono Móvil: 3226704344
Correo electrónico otros: JORGE EDUARDO
Correo electrónico otros: JORGE.EDUARDO@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe constar en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: DIANA
Segundo Nombre: MARCELA
Primer Apellido: FLORES
Segundo Apellido: MEDINA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1112465954
Edad: 33
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 05/JUL/1988
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección residencia: 76384 JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA
Sitio Especifico: TRASVERSAL 5C 12-30 B/ LA ADRIANITA
País residencia: COLOMBIA
Departamento residencia: VALLE DEL CAUCA
Municipio residencia: JAMUNDÍ
Teléfono Móvil: 3126398965
Capturado: NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 -69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 10/JUL/2021
Hora: 21:00:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 10/JUL/2021
Hora: 21:00:00
Lugar de comisión de los hechos :

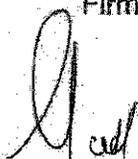
Municipio:	364 - JAMUNDÍ
Departamento:	76 - VALLE DEL CAUCA
Dirección:	76364 JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA
Información Adicional al Sitio de los Hechos:	TRASVERSAL 5C 12-30
Latitud:	3.271023
Longitud:	-76.547558
Uso de armas ?	NO
Uso de sustancias tóxicas?:	NO

Relato de los hechos:

EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2021 YO VENÍA DE TRABAJAR YA ERAN PASADAS LAS 09:00 DE LA NOCHE, CUANDO POR TECNOQUÍMICAS MI HIJO LUIS EDUARDO ME LLAMA Y ME DICE QUE TENÍA HAMBRE QUE SI LE GASTABA UN PERRO YO LE DIJE CLARO MI AMOR YA VOY LLEGANDO A LA CASA PARA QUE VAMOS, CUANDO LLEGUE A LA CASA LE DIJE A LA MAMA DEL NIÑO QUE LO IBA A LLEVAR A COMPRAR EL PERRO EN EL CAMIO EL NIÑO ME DICE QUE EL NO QUERÍA PERRO QUE EL QUERÍA ARROZ ENTONCES YO LLAME A LA MAMA PARA DECIRLE QUE LE IBA A DAR COMIDA EN LA CASA DE MI PAPA, ENTONCES ELLA ME CONTESTA TRÁELO A ESE CULIGADO DE MIERDA QUE SE VA A DECIR QUE NO LE HE DADO COMIDA YO LE COLGUÉ PERO LUEGO LA VOLVÍ A LLAMAR PARA QUE NO FUERA A REGAÑAR AL NIÑO YO LE DIJE QUE LE IBA A COMPRAR UNA SALCHIPAPA PORQUE CASI NO LE GUSTABA EL PERRO ELLA DIJO QUE BUENO CUANDO LLEVE AL NIÑO OTRA VEZ DONDE LA MAMA EN LA TRASVERSAL 5C # 12-30 B/ LA ADRIANITA, EL NIÑO SE BAJÓ DEL CARRO Y ELLA ME DICE QUE NECESITA HABLAR CONMIGO ENTONCES YO LE DIGO QUE SI HABLEMOS, PERO ELLA ME DICE QUE EN LA CALLE NO QUE EN LA CASA DE ELLA, DESPUÉS ELLA ME DICE JORGE NECESITO QUE ME FIRME LA SALIDA DEL NIÑO PERO YO LE DIGO DIANA OTRA VEZ LO MISMO Y ME SALÍ DE UNA Y ME MONTE EN EL CARRO ELLA ÓSEA DIANA ABRIÓ LA OTRA PUERTA Y LUEGO EMPEZÓ A INSULTARME ENTONCES ME DICE PORQUE NO ME FIRMAS PERRO HPTA SI EL HIJO NO ES TUYO YO NECESITO IRME CON MI HIJO SI QUIERES QUE ME QUEDE PORQUE NO ME MANTENES ENTONCES YO LE DIGO DIANA USTED DICE QUE VA A GANAR EL PROCESO DE CUSTODIA PORQUE NO ESPERA. ELLA ME DICE NO YO NO QUIERO ESPERAR MÁS ENTONCES LA HERMANA KIMBERLY COBO MEDINA ME DICE VENGA LE DIGO ALGO Y YO LE DIGO USTED NO SE META QUE NADA TIENE QUE VER USTED EN ESTOS PROBLEMAS ESTO ES DE SU HERMANA Y MÍO, EL CUÑADO DE DIANA SE BAJA DE SU MOTO Y EMPIEZA A GOLPEARME CON LOS PUÑOS, MIENTRAS YO EVITABA QUE DIANA ME DAÑARA EL CARRO Y PENDIENTE DE MI HIJO QUE LLORABA Y GRITABA DESESPERADAMENTE PORQUE ESTABA MUY ASUSTADO YO LLAMO A MI PADRE PARA QUE LLAMARA A LA POLICÍA PERO NUNCA LLEGO LA POLICÍA, LUEGO MI PADRE LLEGO CON MI HIJA MAYOR SOLAGIE Y ELLA LE DICE A LA MAMA QUE PARA QUE SE PRESTABA PARA QUE GOLPEARAN AL PAPA, MI PAPA SE SUBE AL CARRO PARA LLEVÁRSELO Y EVITAR QUE DIANA SIGUIERA DAÑÁNDOLO YO ME IBA YENDO PARA MI CASA CON MI HIJA CUANDO LA MAMA LA COGIÓ POR DETRÁS Y LA

HALO DEL PELO Y LE DECÍA QUE PORQUE ELLA IBA A IR DE TESTIGO A FAVOR DEL PAPA MI HIJA SE LE SOLTÓ Y EL CUÑADO DE DIANA JOHNNY CASTRO SE ME ARRIMA OTRA VEZ Y ME DICE QUE YO LO TENGO CANSADO PORQUE NO LE FIRMÓ LA SALIDA DEL PAÍS A DIANA YO LE CONTESTÉ QUE EL PARA QUE SE METÍA SI NO ERA PROBLEMA SUYO, LUEGO JOHNNY ME DICE VARIAS VECES YA TE QUEDE CONOCIENDO EN LA CALLE TE COJO Y NO TE VOY ES A MATAR. DESPUÉS EL DÍA 12 DE JULIO DECIDÍ IR AL HOSPITAL PILOTO PARA QUE ME ATENDIERAN LAS HERIDAS QUE ME PRODUJO EL SEÑOR JOHNNY CASTRO CUÑADO DE LA MAMA DE MI HIJO DIANA MARCELA FLORES MEDINA, DONDE ME VALORARON Y ME HICIERÓN CURACIONES DE LO CUAL ANEXO HISTORIA CLÍNICA.

Firma del Denunciante



JAIMÉ MAURICIO RUIZ ACUE
POLICIA NACIONAL
Firma de Quien Registra Denuncia

Firma de Quien Recibe la Denuncia

SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.
805023423

[OrdSumaC1]

CALLE 10 NRO. 33-51 - 6609494

Fecha: 12/07/21

FORMULA MEDICA AMBULATORIA

Hora: 09:31:45

Municipio: CALI (SANTIAGO DE CALI)

Página: 2

Dpto: VALLE

Paciente: 16843976

His Clínica: 16843976

JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO

Empresa: SALUD TOTAL URGENCIAS PGP "U" (PSP-ORD)

Diag:

Cama:

COPIA

Tip. Usu. CONTRIBUTIVO

COTIZANTE NIVEL 1 Folia No. 2

Pabellon: CONSULTORIO 3

No.	Descripción	Dosis	Via	Frecuen	Cant	Dias T	Cnt * Dias Tra	A
1	DICLOFENACO SODICO TABLETA 50 MG CONC: 50 MG FORMA: TABLETA	1,00	CP ORAL	Cada 8 Horas	20,00	7	21,00	
2	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO TABLETA O TABLETA RECU BIERTA 10 MG CONC: 10 MG FORMA: TABLETA RECUBIERTA	1,00	CP ORAL	Cada 8 Horas	20,00	7	21,00	

Nota: Fórmula válida hasta 48 Horas a partir de la fecha de expedición.

Firma Profesional

Dr. Raul Ramirez

MEDICINA GENERAL
R.M.P. 12885976
60.434
MEDICINA GENERAL

Firma Usuario

*** COPIA ***



SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.
 1 CLINICA NUESTRA CALI
 805023423
 CALLE 10 NRO 33-51- Tel. 2-6609494 Ext.100
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

[RincAfi]

Fecha: 12/07/21
 Hora: 09:32:04
 Página: 1



Nombre: JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO		CC	16843976	49157	
Ocupación: TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS		Día	12	Mes	7
Empresa: SALUD TOTAL EPS-S S.A.		Año	2021		
Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL		Historia Clínica: 16843976			
Fecha Inicia: 12/07/2021	Fecha Final: 14/07/2021	Días De Incapacidad O Licencia: 3			
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de Tratamiento: Ambulatorio	Procedimiento:			
Diagnóstico Principal: R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN				
Diagnóstico Relacionador:					
Fecha Acc. Trabajo: // 00:00:00	Prórroga: NO Expedida En: 1 CLINICA NUESTRA CALI - CONSULTORIO 3				
Empresa Donde Trabaja:					
Observaciones del Profesional:					

Dr. Raul Ramirez

Medicina General

R.M. 1.144.060.434

RAUL ALBERTO RAMIREZ HUILA

Reg. 1144060434

MEDICINA GENERAL

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

12/07/2021

*** ORIGINAL ***

09:32:04



SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.
 1 CLINICA NUESTRA CALI
 805023423
 CALLE 10 NRO 33-51- Tel. 2-6609494 Ext.100
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

[RincAfi]

Fecha: 12/07/21
 Hora: 09:32:04
 Página: 1



Nombre: JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO		CC	16843976	49157	
Ocupación: TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS		Día	12	Mes	7
Empresa: SALUD TOTAL EPS-S S.A.		Año	2021		
Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL		Historia Clínica: 16843976			
Fecha Inicia: 12/07/2021	Fecha Fin: 14/07/2021	Días De Incapacidad O Licencia: 3			
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de Atención: Ambulatorio	Procedimiento:			
Diagnóstico Principal: R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN				
Diagnóstico Relacionador:					
Fecha Acc. Trabajo: // 00:00:00	Prórroga: NO Expedida En: 1 CLINICA NUESTRA CALI - CONSULTORIO 3				
Empresa Donde Trabaja:					
Observaciones del Profesional:					

Dr. Raul Ramirez

Medicina General

R.M. 1.144.060.434

Reg. 1144060434

MEDICINA GENERAL

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

12/07/2021

*** COPIA ***

09:32:04

SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

Report

Pag: 1 de 2

Fecha: 12/07/21

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16843976	G. Etareo 9	Edad 89 AÑOS
Cedula 16843976	JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 12/07/2021 08:50:04	EGRESO Fec: // 00:00:00	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso TRIAGE	

2. DIAGNOSTICOS

Dx Ingreso	R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN
Dx Salida	R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN
Dx Egreso 1	R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN

3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O ESPECIALES

4. EGRESO

CONDICIONES DEL USUARIO AL SALIR

DIAS DE INCAPACIDAD: 3

5. ATENCION

A. CONDICIONES AL INGRESO - MOTIVO DE CONSULTA

POR EL DOLOR ABDOMINAL

B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 89 AÑOS SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS. QUIEN CONSULTA RELATANDO HACE 2 DIAS EN MEDIO DE UNA RIÑA LE PROPINAN MULTIPLES GOLPES A NIVEL ABDOMINAL, COMENTA FUE VALORADO EN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL COMENTA REALIZAN RX DE ABDOMEN (NORMAL?), SE DIO EGRESO POR MEJORIA CLINICA.

REFIERE CONSULTAR POR QUE PERSISTE CON DOLOR ABDOMINAL, EMESIS DE CONTENIDO GASTRICO Y REFIERE NO PUEDE TRABAJAR DE ESA MANERA.

NIEGA HEMATEMESIS / NO DIARREA / NO HEMATURIA NIEGA OTROS SINTOMAS

"SE VALORA PACIENTE CON TODOS LOS EPP RECOMENDADOS POR LA OMS, MINISTERIO DE SALUD, PROTOCOLO INSTITUCIONAL Y ARL"

ANTECEDENTES

PATOLOGICOS: NIEGA

FARMACOLOGICOS: NIEGA

QUIRURGICOS: NIEGA

TRAUMATICOS: NIEGA

TOXICOS: NIEGA

ALERGICOS: NIEGA

TRANSFUSIONALES: NIEGA

AL INGRESO PACIENTE ESTABLE, ALERTA Y ORIENTADO, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.

AL EXAMEN FISICO

CABEZA: ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS, MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS

SNC: SIN DEFICIT NEUROLOGICO, MOTOR O SENSITIVO APARENTE

CUELLO MOVIL, SIMETRICO, SIN EDEMA, SIN DOLOR, SIN MASAS NI ADENOPATIAS PALPABLES

7.J.O *HOSVITAL*

Usuario: 31993858

SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.

805023423 -1

EPICRISIS

Reporte

Pag: 2 de 2

Fecha: 12/07/21

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16843976		G. Etareo - 9	Edad 39 AÑOS
Cedula	16843976	JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 12/07/2021 08:50:04	EGRESO Fec: / / 00:00:00		
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso TRIAGE		

PULMONAR: TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN TIRAJES, MURMULLO VESICULAR PRESENTE, SIN RUIDOS SOBREGREGADOS
CARDIACO: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SINCRONICOS CON EL PULSO, SIN SOPLOS AUSCULTABLES
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, LEVE DOLOR A LA PALPACION EPIGASTRICO, SIN MASAS NI MEGALIAS
PALPABLES, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
EXTREMIDADES: MOVILES, SIMETRICAS, SIN EDEMA, SIN DOLOR, FUERZA 5/5, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEG, PULSOS DISTALES PRESENTES

REVISION POR SISTEMAS

C. EXAMEN FISICO, PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCION

EVOLUCION SOAP MEDICO

ANALISIS

PACIENTE JOVEN SIN PATOLOGIAS DE BASE EN EL CONTEXTO DE TRAUM CERRADO DE ABDOMEN POR POLITRAUMATISMO HACE 2 DIAS, EN EL MOMENTO ESTBLE HEMODINAMICAMENTE, AFEBRIL SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO SE EVIDENCIA SIGNOS DE ABDOMEN EN TABLA O TRUAMA CONTUNDENTE, SE CONSIDERA DAR EGRESO CON MANEJO MEDICO AMBULATORIO.

Realizada por : M0258 RAUL ALBERTO RAMIREZ HUILA Especialidad: MEDICINA GENERAL - Fecha: 12/07/21 08:22:0

PLAN Y MANEJO

ORDENES MEDICAS

HIOSCINA AMP 20 MG IM *
TRAMADOL AMP 50 MG SUBC

SALIDA

FORMULA MEDICA

INGAPACIDAD MEDICA

SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

Realizada por : M0258 RAUL ALBERTO RAMIREZ HUILA Especialidad: MEDICINA GENERAL - Fecha: 12/07/2021 08:22

6. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNOSTICO

Cant. Descripción

7. MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS

Observaciones

Cantidad	Descripción
1,00 CAPSULA	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO-TABLETA O TABLETA RECUBIERTA 10 MG
1,00 CAPSULA	DICLOFENACO SODICO TABLETA 50 MG
1,00 AMPOLLAS	DICLOFENACO SODICO IV- IM SOLUCION INYECTABLE 75 MG/3 ML
1,00 AMPOLLAS	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 50 MG/1 ML

Orsico Peltor A

E0171 JESSICA PERLAZA ALEGRIA
Reg.
ENFERMERIA

7J.D "HOSVITAL"

Usuario: 31989858



HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE [763640379501]
NIT 890.306.950-6
Avenida Circunvalación NO. 9 - 13 - TELS: 4868676 - FAX: CITAS 4850071 - MAIL:
JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA

INCAPACIDAD

Sábado, 10-Jul-2021 10:15 pm
R-FAST 8.7e
Pág 1 de 1

INCAPACIDAD GENERAL
Número: 4981638

Historia: 16843976 Id: CC 16843976 **TULANDE DELGADO JORGE EDUARDO** Masculino 39 Años
Regimen: Contributivo Empresa: Salud Total S.A. "EPS" - Nivel: Urgencias Numero de afiliación:
Duración: 2 (DOS DIAS)
Desde el Sábado, 10-Jul-2021 Hasta el Domingo, 11-Jul-2021
DIAGNOSTICOS:
Orden de internación: 763640379501-FINT-998440
Principal de consulta: [S301] CONTUSION DE LA PARED ABDOMINAL
Causa externa: Otra
OBSERVACIONES:
ME DIERON GOLPES.

JAVIER PEÑA

[8109] JAVIER PEÑA
Id: CC 1130636861
Registro profesional: 761201

TULANDE DELGADO JORGE EDUARDO
CC 16843976

R-FAST 8.7e



HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE

NIT 890.306.950-6

Avenida Circunvalación NO. 9 - 13 - TELS: 4868676 - FAX: CITAS 4850071 - MAIL:
JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA

Lunes, 12-Jul-2021

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

R-FAST 8.7e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 3

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

HC: 16843976

CC 16843976

TULANDE DELGADO JORGE EDUARDO

Mas, 39 Años (20-May-1982)

Afiliación a seguridad social - Regimen: Contributivo Empresa: Salud Total S.A." E P S " - Nivel: Urgencias Número de afiliación:

Facturación con cargo a: Regimen: Contributivo Empresa: Salud Total S.A." E P S " Nivel: Urgencias

Estado civil: Soltero - Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Etnia: Blanco, Residencia: CRA 6 DIAG 12A - 20 - Teléfono: 3226704344, Barrio: BELALCAZAR I (Zona Urbana), Comuna: COMUNA 02, Zona: ZONA CENTRO -

Municipio: [76364] JAMUNDI

En caso de urgencia avisar a: () - Dirección: - Teléfono:

Apertura TRIAGE del 10-Jul-2021 09:15 pm: 39 Años

Id: 2905541

Apertura URGENCIAS del 10-Jul-2021 10:15 pm: 39 Años

Id: 2905556

MOTIVO DE CONSULTA

DR. PEÑA--" MI EXPAREJA Y UNOS FAMILIARES ME GOLPEARON "

Clasificación de triage

URGENCIAS

MOTIVO DE CONSULTA

ME DIERON GOLPES

ENFERMEDAD ACTUAL

MAS 39 AÑ

B/ ADRIANITA

SOLDADOR

HACE 2 HRS CONTEXTO RIÑA

AGRESIONES MULTIPLES

TX CONTUNDENTE (PUÑETAZOS # 3)

A NIVEL DE ABDOMEN

2RIO DOLOR LOCAL HEMIABDOMEN SUPERIOR

NAUSEAS SI EMESIS # 2 GASTRICO

NO DEFICIT NEUROLOGICO

NO MELENAMENESIS

NO SANGRADOS

ASINTOMATICO URINARIO

NO AUTOMEDICA

PROFESIONAL: [6080] YENY LOPEZ TAMAYO - NIT: 31445377 - Registro:

76-0133 - Especialidad: AUXILIAR DE ENFERMERIA

[763640379501] HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE

**Evolución del 10-Jul-2021 09:15 pm: 39 Años

Id: 4981602

EXÁMEN FÍSICO

Inspección general: ALERTA

Frec. cardiaca: 78, Frec. respiratoria: 20, Temperatura: 36.0°C, Peso: 84.0

Kgs., Talla: 165 cms., IMC: 30.85 Sobrepeso, Perímetro cintura: --, Saturación

O2: 99.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador

en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO

Tensión arterial: Sentado: 151 / 90 (Hipertensión, estadio 1 / TA Media: 110),

Acostado: --, De pie: --, Cúbito-Lat.Izq.: --

CONDUCTA A SEGUIR

3

Orden de Internación asociada

FINT-998440

Contributivo: Salud Total S.A." E P S "

COVID-19 / COVID-19

¿ Ha tenido tos en los últimos días?: No

Ha presentado fiebre en los últimos días: No

Ha estado en contacto con personas con diagnósticos de COVID-19: No

Ha tenido dificultades para respirar: No

Ha tenido contacto con personas provenientes del exterior: No

PROFESIONAL: [6080] YENY LOPEZ TAMAYO - NIT: 31445377 - Registro:

76-0133 - Especialidad: AUXILIAR DE ENFERMERIA

[763640379501] HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE

ANTECEDENTES LABORALES

NEGATIVO

ANT. PATOLÓGICOS

NEGATIVO

ANT. QUIRÚRGICOS

NEGATIVO

ANT. TOXICO-ALÉRGICO

NEGATIVO

ANT. HOSPITALARIOS

NEGATIVO

ANT. TRAUMÁTICOS

NEGATIVO

ANT. FARMACOLÓGICOS

NEGATIVO

ANT. INMUNOLÓGICOS

NEGATIVO

ANT. FAMILIARES

NEGATIVO

PLANIFICACIÓN

NEGATIVO

Enfermedades de Transmisión Sexual

NEGATIVO

HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE

NIT 890.306.950-6

Avenida Circunvalación No. 9 - 13 - TELS: 4868676 - FAX: CITAS 4850071 - MAIL:

JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA

Lunes, 12-Jul-2021

IMPRESION DE HISTORIA CLINICA

R-FAST 8.7e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 3 de 3

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

HC: 16843976

CC 16843976

TULANDE DELGADO JORGE EDUARDO

Mas, 39 Años (20-May-1982)

Facturacion con cargo a: Regimen: Contributivo Empresa: Salud Total S.A. "E P S" Nivel: Urgencias

****NOTAS DE ENFERMERIA del 10-Jul-2021 11:44 pm: 39 Años**

Id: 4981694

EVOLUCIÓN

22+16:

MAYOR DE EDAD CONSCIENTE, ORIENTADO, ALERTA INGRESA AL SERVICIO

URGENCIAS POR SUS PROPIOS MEDIOS RESPIRANDO OXIGENO

AMBIENTE, SIN ACOMPAÑANTE REFIERE "ME DIERO GOLPES"

CUADRO CLINICO CONSISTENTE EN 2 HORAS CONTEXTO RIÑA

AGRESIONES MULTIPLES TX CONTUNDENTE (PUÑETAZOS # 3) A NIVEL

ABDOMEN, SEGUNDARIO DOLOR LOCAL HEMITABDOMEN

SUPERIOR, NAUSEAS SI EMESIS # 2 GASTRICO.

NO DEFICIT NEUROLOGICO.

NO MELENAMENESIS

NO SANGRADOS

NO SINTOMATICO URINARIO

NO AUTOMEDICA.

SE REGISTRAN SIGNOS VITALES TA: 120/80.

FC: 78X.

FR: 20X,

T: 36C.

SAT: 99%.

VALORADO POR EL DR: PEÑA EL CUAL ORDENA ADMINISTRAR:

SE ADMINISTRA HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DIPIRONA 20MG/2.5G 1

AMPOLLA INTRAMUSCULAR EN CUADRANTE SUPERIOR EXTERNO GLUTEO

DERECHO SE ADMINISTRA CON JERINGA X 5 ML, PROCEDIMIENTO SIN

COMPLICACION. POSTERIOR A ADMINISTRACION SALIDA.

EGRESA USUARIO DEL SERVICIO POR SUS PROPIOS MEDIOS CON:

FORMULA MEDICA.

RECOMENDACIONES MEDICAS.

SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA.

ORDEN PARA TOMA DE CUADRO HEMATICO, PARCIAL DE

ORINA, ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PANCREAS,

VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES, AMBULATORIO,

CONTROL POR CONSULTA EXTERNA.

.PIA DE HISTORIA CLINICA.

INCAPACIDAD MEDICA.

Orden de Internación asociada:

FINT-998440

Contributivo: Salud Total S.A. "E P S"

PROFESIONAL: [5135] LUCUMI MINA LUZ MARY - NIT: 31534278 -

Especialidad: AUXILIAR DE ENFERMERIA

[763640379501] HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE

Lunes, 12 de julio de 2021, 07:21:10 a.m.

R-FAST 8.7e

[PC81 # ventanilla] 1159



Estudio Sociofamiliar Permiso Salida del P. 2021-034

Elizabeth Scarpetta Sánchez <escarpes@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/07/2021 5:35 PM

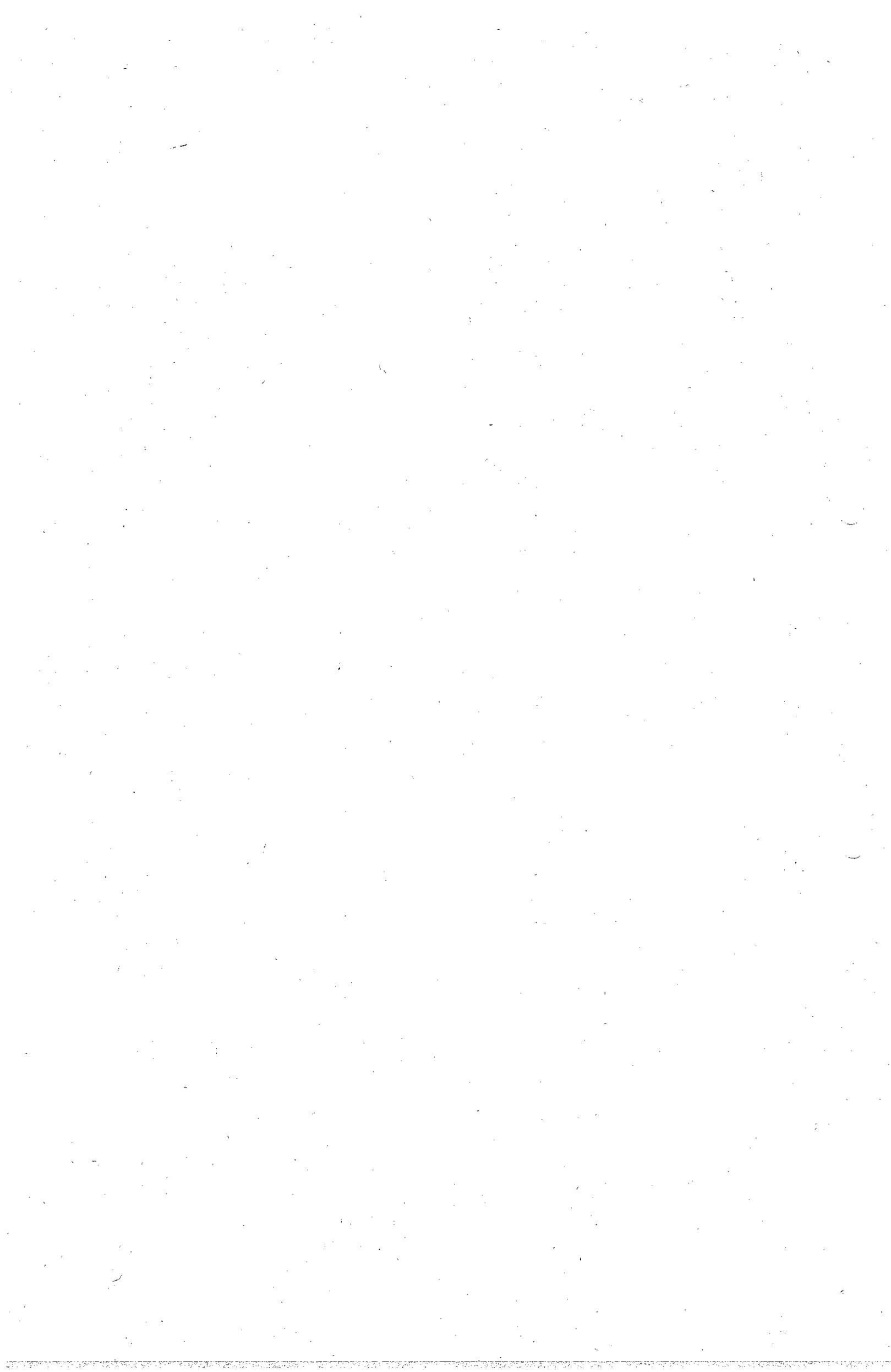
Para: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (169 KB)

0000000000EST SOCIO FAM. permiso y custodia 2021-034.pdf;

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

e-p
7 fol.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD



TRABAJO SOCIAL

CALI - VALLE

ESTUDIO SOCIOFAMILIAR PERMISO SALIDA DEL PAÍS Y CUSTODIA Y CUIDADO
PERSONAL
2021-034

Santiago de Cali, 29 de julio de 2021

Proceso : PERMISO Y SALIDA DEL PAÍS - CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante : DIANA MARCELA FLOREZ MEDINA
Demandado : JORGE EDUARDO TULANDE DELGADO
Menor : LUIS EDUARDO TULANDE FLOREZ

OBJETIVO GENERAL: Visualizar y establecer el lugar de habitación y las condiciones sociales, morales y económicas que rodean al niño Luis Eduardo Tulande Flórez en los hogares materno y paterno.

ACCION REALIZADA: Estudio virtual a los hogares de las partes.

VISITA VIRTUAL AL HOGAR MATERNO (Julio 27)

TECNICA UTILIZADA:

Entrevista semiestructurada a la demandante quien atiende la visita.

1. DATOS E IDENTIFICACIÓN

A. Datos personales de la menor:

Nombre	LUIS EDUARDO TULANDE FLOREZ
Lugar de residencia actual del menor	Transversal 5 C No. 12-30 La Adrianita – Jamundí
Edad	6 años
Ocupación	Primero de Educación Básica Primaria – Colegio Angel María Camacho
Servicios Médicos	Salud Total
Registro Nacimiento Nuip	1112489462

B. COMPOSICION FAMILIAR:

Hogar Materno

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN	INGRESOS
Wilson Cobo Ortiz (crianza)	Abuelo	62	Jinete	1.500.000.00
Diana Marcela Flórez	Madre	33	Estilista	1.300.000.00
Kimberly Flórez	Tía	22	Hogar	No aplica

2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA:

Tipo: Casa tres pisos

Calidad: Propia materna

Ubicación: Sur

Servicios Públicos: Agua, Luz, Gas, Parabólica.

Estrato: 2

Barrio : La Adrianita

Estado : Terminada dos pisos (fachada sin terminar segundo y tercer piso)

2.1. Aspectos Generales de la vivienda:

La casa es construida en ladrillo en el primer piso cuenta con cocina, dos habitaciones, un baño, lavadero y sala comedor. Comparte la demandante la habitación y cama con la tía materna y el niño. La demandante no tiene nada de muebles toda vez que antes de irse para Chile vendió todo y regresó por la situación del menor.

El segundo piso está compuesto por dos habitaciones, sala comedor, cocina, baño y patio, este piso siempre se alquila, hace una semana lo desocuparon.

El tercer piso está en obra negra.

La vivienda se encuentra en excelentes condiciones de aseo y orden.

3. SITUACION ENCONTRADA:

La entrevista fue atendida por la demandante quien viajó el año 2019 para Chile se fue para donde la madre quien vivía allá desde el año 2017. Tiene la custodia del menor desde hace siete meses diciembre 25 de 2020.

“Las partes duraron de novios unos siete meses, ella tenía trece años y el demandado 19 años, ella se embarazó y tiene una hija de 19 años quien a su vez ya es madre de una menor de dos años. La pareja duró diecisiete años juntos porque considera la demandante que ya no se querían, se perdonaron muchas cosas y decidieron separarse. Después de la separación la demandante se quedó con los dos hijos, posteriormente la hija mayor se va a vivir con el padre ocho meses antes de viajar la demandante y la menor queda embarazada. La demandante decide viajar a Chile y habla con el demandado y acordaron de manera verbal que ella viajaría a Chile sin el menor mientras se ubicada y después regresar por él y el demandado dijo que no había problemas quedó con el menor en la casa materna, donde los abuelos y la tía paterna ayudaban al cuidado del niño. Posteriormente el demandado se va a vivir con su novia a la casa materna de ella y lleva al menor con él, en esa casa funciona un Juego de Billar en el primer piso. La demandante estuvo en Chile un año ocho meses. Cuando la abuela materna viene de Chile a vacaciones en diciembre de 2020, al querer compartir con el niño ella se lo llevó un día y no le pidió permiso al padre lo que molestó al mismo.

La abuela escuchó al menor Luis Eduardo hablando con otro nieto de ella y preguntándole que “si él se dejaba tocar el pipí” y el otro niño respondió que no y la abuela escuchó cuando el niño dijo el “papá de Sandra le tocaba el pipí”, al preguntarle la abuela el niño se puso a llorar y el niño no quería contar y ante eso la abuela fue a contarle al padre quien no creyó, por lo que instauraron la denuncia en Fiscalía, se le hizo valoraciones.

La demandante llegó el 25 de diciembre de 2020 de Chile sin avisar y encontró al niño solo con la hija de la compañera del demandado que igual es menor de edad. La demandante espero un tiempo e intento comunicarse con el demandado lo que no pudo hacer porque el demandado le había dejado tu teléfono al menor. Entre las partes se daba una buena relación de padres, había mayor comunicación pero después de un tiempo eso falló.

La demandante instauró esta demanda por el abuso sexual sufrido por el menor, dado que le pidió permiso al demandado para que firmara la salida del país pero el demandado se opuso y no ha habido oportunidad de volver a hablar. Desde el 25 de diciembre de 2020 el niño Luis Eduardo se encuentra al cuidado del menor, El niño en una salida le pidió al padre que le diera el permiso y el demandado se negó. El niño expresa deseos de irse con la madre. El demandado estuvo varios meses sin ver la menor sólo pudo verlo después del Paro.

La demandante en una ocasión vió triste al menor y llamó al padre para que se comunicaran. El 27 de junio el demandado fue a visitar al menor, viven a dos cuadras, se lo llevó a comer.

El demandado se opone totalmente a conceder la salida del país del menor.

En el año 2020 la tía paterna matriculó al menor y ella aparece como acudiente.

En Chile la demandante contaría con el apoyo de su progenitora para el cuidado del menor.

La demandante tiene su carnet o cedula Chilena vigente hasta 31 de diciembre de 2021 y puede retomar su trabajo, igualmente ella teme quedarse acá porque la compañera del padre del menor la amenazó por la denuncia de abuso sexual al menor por parte del progenitor de la señora.

4. SITUACION ECONOMICA

Los gastos de manutención del menor los cubre la demandante actualmente, a pesar de estar desempleada, se ayuda con algunas actividades económicas como “pigmentación de cejas y pegado de pestañas”. El padre ha aportado dos mercados para el menor uno de ellos lo hizo el abuelo paterno. El padre no cubre más gastos del menor.

La demandante enviaba dinero desde Chile cuota para su hijo por \$240.000.00 lo que disminuyó por la Pandemia de manera significativa.

Cuando la demandante vivía acá en Colombia era el abuelo paterno quien se encargaba de todos los gastos del menor.

El demandado vive en la casa paterna de su compañera.

OJO MENOR DUERME EN MISMA CAMA CON MADRE Y TÍA MATERNA.

Entrevista virtual al Menor Luis Eduardo Tulande Florez

Aspecto Físico: Contextura media, adecuada para su edad, ubicación temporoespacial.

Lenguaje: Claro y preciso, se hace entender, buen nivel de expresión y léxico.

Estamos de día o de noche?

R/ "De día, es que está haciendo un sol".

Como éstas?

R/ Bien, estoy donde mi tía, estoy comiendo pollo, con arroz, caldo".

Estas estudiando?

R/ " Si en las clases, haciendo tareas y mi mamá me ayuda a hacer las tareas y me explica y me enseña las vocales A,E,I,O U, y los números 1,2,3,4... hasta cuanto sabes contar? Hasta 30.

Como te has sentido con la mamá?

R/ " Bien, yo la amo y le doy besos"

Cómo te sientes con el papá?

R/ "bien, también lo amo"

Con quien te gusta vivir más?

R/ "con mi mamá, porque ella me ama y me da el desayuno"

Y tu papi te daba el desayuno?

R/ " Es que él se va temprano a trabajar y el desayuno me lo daba mi tía"

Te gustaría irte a vivir de nuevo con el papá?

R/ "Si pero casi no me gusta ir para allá, porque mi tía Johanna es muy "odiosa" porque cuando mi papá me compra juguetes ella dice "eso no es suyo"

Qué te gusta hacer?

R/ "Me gusta hacer tareas, y pintar y jugar y ya y me gusta leer un poquito, mi mamá me ayuda. Me quiero ir con mi mamá pa Chile porque allá no son caros los juguetes, cuando se portan los niños bien le compran juguetes"

Quien te dijo eso?

R/ "Nadie"

Cuando estabas con el papá quien te ayudaba a cuidar?

R / "La dos tías Johanna y Goría"

Con quien vivías tú?

R / " Con mi papá y mi mamá antes, y mi mamá después se fue para Chile y vino después y me trajieron juguetes y ropa"

Cuando te vas a volver para donde el papá?

R / " Cuando sea grande porque no se deja solo a los niños, porque no está la mamá ni tampoco el papá. No estaba la mamá Diana"

Cómo te sientes?

R/ "Bien"

Con quien vives ahora?

R/ "Con mi Papito y mi tía y mis primos y mi mamá"

Te gusta o no vivir allá?

R/ "Si me gusta"

Alguien te ha dicho que no vivas con tu papá?

R/ "No"

Alguien te ha hecho daño?

R/ " No señora"

Alguien te ha hechos cosas que no te gusten o te ha hecho hacer cosas que no te gusten?

R/ "No"

Cuando estabas viviendo con el papá y él salía alguien más te cuidaba?

R / "mi hermana Solangi, pero ella ya nó vive allá sino acá"

Cuando haces algo malo quien te castiga?

R/ "Mis papás. Me pegan con la correa y la chancla, duro" y te dolía mucho? R / " Si señora"

Cómo te castiga tu papá y tu mamá?

R/ " Mi papá me daba con la correa y la chancla porque tumbe algo y me pegó y mi mamá sólo me regaña, a veces mi pega con la correa despacio"

Tu papi te llama todos los días?

R / "No"

Le has dicho a tu papá que te quieres ir con tu mamá a Chile?

R / "Yo le dije, y me dijo que allá no habían juguetes. Yo le dije "mentiroso""

VISITA VIRTUAL AL HOGAR PATERNO (Julio 29 de 2021)

TECNICA UTILIZADA:

Entrevista semiestructurada al demandado quien atendió la visita.

1. DATOS E IDENTIFICACIÓN

A. Datos personales del menor:

Nombre	LUIS EDUARDO TULANDE FLOREZ
Lugar de residencia actual del menor	Transv 5 C No. 12- 30 Adrianita- Jamundí
Edad	6 años
Ocupación	Primero de Educación Básica Primaria "La Camacho"
Servicios de Salud	Salud Total Cotizante padre

B. COMPOSICION FAMILIAR:

Hogar del demandado (2º. Piso)

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN	INGRESOS
Luis Eduardo Tulande	Padre	39	Independiente taller vehículos y motos	2 salarios mínimos
Sandra Patricia Méndez	Compañera del padre	33	Independiente	\$1.500.000.00
Lina Marcela Palacios Méndez	Hija de compañera	17	Estud Sena	No aplica
Sara Sofia Palacios Méndez	Hija de compañera	9 años	Est 4º Pria	No aplica

Primer piso (viven los suegros del demandado)

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN	INGRESOS
Marcelino Méndez Tejada (pregunta a alguien)	Suegro	No sabe es adulto mayor	Indep maneja un carro	Desconoce
Olga Tintinago	Suegra demandado	No sabe	Independiente tiene negocio Jugadero de Sapo 1er piso de la casa en la parte de adelante	Desconoce

2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA:

Tipo : Apto en segundo piso de una casa independiente Calidad: Propiedad de los suegros

Ubicación : Desconoce Servicios Públicos: Agua, Luz, teléfono, Gas, Parabólica.

Estrato : 2 Barrio : Belalcazar I Jamundí

2.1. Aspectos Generales de la vivienda:

Apartamento ubicado en segundo piso de una casa totalmente independiente, cuenta con tres habitaciones, cocina, Zona de aseo, Un baño. Una de las habitaciones la usa la pareja, otra es usada por las niñas y la tercera contiene una cama para las visitas. Cuando el menor estuvo con el padre, dormía en el cuarto de las niñas en la cama pequeña. El niño permanecía durante el día en casa de los abuelos paternos, lo cuidaba la tía paterna Johanna Tulande y el padre lo recogía en la noche para dormir.

3. SITUACION ENCONTRADA:

Atendió la entrevista el demandado

“Las partes, eran vecinos de la misma cuadra el demandado contaba con dieciocho años cuando se hicieron novios. Cuando la demandante queda embarazada se van convivir por espacio de quince años, en la casa de la familia paterna del menor.

La relación de pareja se deterioró y el demandado dice que se enteró de muchas infidelidades de la demandante, la hija mayor sabía todo lo que hacía la madre, y el demandado manifiesta que otra persona también se lo decía, precisa que él nunca la vió. Él le revisaba el celular, por estas situaciones se terminó la relación y el demandado decidió irse de la casa, lo que generó mucho conflicto y debió llamar a la policía para poderse ir de la casa, eso fue hace siete años más o menos.

La señora Diana Marcela se quedó con los dos hijos y el mismo día le entregó a la niña de 12 ó 13 años al demandado quien asumió la custodia de su hija mayor, quien a su vez hoy ya tiene compañero y una niña de 2 años. Desde hace quince días la hija de las partes vive independiente.

El demandado le llevaba al menor Luis Eduardo todo lo que necesitaba, tal como mercado, ropa, alimentación. Nunca pactaron cuota alimentaria. La relación continuaba con mucho conflicto entre las partes, situaciones de escándalos, ella le dañó el carro tres veces. Hace quince días tuvieron una situación de conflicto cuando el demandado fue por el menor, y la demandante le pidió de nuevo que le firmara la salida del país, a lo que el demandado manifiesta que Diana y su cuñado lo agredieron, que tuvo que pedir ayuda, Diana le causó daños al carro en vidrios y lámina, hay denuncia en Fiscalía al respecto y protección policiva. En esta discusión la demandante le gritó al demandado que él no era el padre del niño, que ella tenía la prueba, por lo cual el demandado iniciará proceso de paternidad.

El niño está con la madre desde diciembre de 2020 que la demandante llegó de Chile y se lo llevaron de la casa del padre, cuando el padre regresó supo que la madre se lo había llevado, esto lo hizo con ayuda de la hermana de ella.

El demandado dejó de ver al niño durante seis meses, además que la demandante se fue a vivir a Terranova un tiempo con el menor.

El demandado se opone a la salida del menor del país, porque considera que la demandante ha sido "mala madre", porque cuando estaban separados el fin de semana que le tocaba a ella, no lo disfrutaba sino que ella salía a bailar, y por su parte para el demandado era muy agradable tener a su hijo. De otro lado se niega a otorgar el permiso porque la demandante le ha dicho que se lleva al menor y lo regresa cuando ya tengo a dieciocho años.

Jorge Eduardo le preocupa no poder ver más a su hijo por los problemas que han surgido. La duda del demandado es que la demandante se lleve a su hijo y no lo regrese ni respete los acuerdos.

4. SITUACION ECONOMICA

Los gastos del demandado y su familia son asumidos por él y su compañera. El demandado le provee al niño mercado, en varias ocasiones la demandante ha regresado el mercado a casa del demandado.

5. RELACIONES FAMILIARES

Se detectan vínculos difusos a nivel de ambos padres, lo cual se generó a raíz de la llegada de la madre sin aviso a afrontar la situación de "abuso sexual" informada por el menor.

El menor actualmente se encuentra bajo la custodia de la madre y se juega entre dos amores, sin embargo es preciso en sus respuestas en querer estar al lado de su progenitora, situación que siempre ha sido así, sólo se dió la separación entre madre e hijo con el viaje fuera del país de la misma por menos de dos años.

El padre ha sido un padre siempre presente, a pesar de no vivir con el menor siempre aprovechaba el tiempo de su cuidado los fines de semana asignado para ello.

Las familias extensas son una red de apoyo significativas para Luis Eduardo.

Ambos padres, intentan dar lo mejor para su hijo, sin embargo la situación del conflicto entre ellos no les permite aunar esfuerzos para tal fin, es así como el demandado manifiesta reacciones muy agresivas por parte de la demandante hacia él, cuando ésta se enoja. Se detectan comportamientos impulsivos que deterioran la relación de padres.

El conflicto surtido últimamente entre los padres ha llevado a una ruptura en comunicación y la relación está totalmente deteriorada, generando temor en el

demandado en conceder el permiso de salida del país a su hijo y no poder volver a verlo.

Los vínculos afectivos son totalmente difusos entre las dos familias haciendo del menor el centro del conflicto.

El demandado desea ver a su hijo y está dispuesto a suplir todas las necesidades del niño, sin embargo no logra ponerse de acuerdo con la demandante afirmando que la misma aprovecha cualquier oportunidad para exigirle que le firme el permiso lo que según él no hace de manera correcta y se siente agredido por ella.

El demandado nunca ha tenido interés de quitarle a la demandante el ejercicio de la custodia sobre el menor Luis Eduardo, su temor es que la demandante no cumpla los acuerdos y le quite el derecho a ejercer su rol de padre al llevarse al menor de país, dado que ya ella le ha hecho amenazas al respecto.

6. ANALISIS GENERAL DE LA SITUACION

Estamos frente a una familia disfuncional donde el conflicto nace a raíz de un posible abuso sexual hacia el menor por parte del padre de la compañera actual del demandado, situación que el menor le contó a su primo coetáneo y fue escuchado por la abuela materna quien se encontraba de visita acá en Colombia.

Vale la pena aclarar que situaciones como éstas generan gran traumatismo en su manejo para los adultos, sin embargo la madre hizo lo correcto consistente en devolverse al país e instaurar la respectiva denuncia, a fin que las autoridades encargadas hagan lo pertinente, e igualmente buscar ayuda médica en el Hospital de Jamundí, y por su parte los adultos encargados del cuidado y bienestar del niño deben convertirse en factores generativos de protección, alejando al niño del factor de riesgo mientras se esclarecen los hechos; sin embargo se hace claridad que dentro de la entrevista realizada al menor en este estudio, no se preguntó respecto al tema a fin de no “revictimizar a la víctima”, una vez comentada o narrada una situación así por un menor debe “creérsele” y tomar medidas dado que son actos que generan vergüenza para quien expresa haber sido víctima de tales.

Ambos padres quieren ofrecerle lo mejor a su hijo, y este sentimiento es recíproco por parte del menor hacia ambos padres, sin embargo el niño es claro en manifestar que quiere continuar viviendo con su progenitora, lo cual no indica que su padre haya ejercido mal la custodia, sino que sus ocupaciones laborales le impedían estar más tiempo con su hijo, debiendo tener como ayuda para dicho cuidado a la tía paterna la que el menor considera muy “severa”.

El demandado expresa no estar de acuerdo en otorgar el permiso de Salida del país de su hijo sino que se somete al fallo de la juez, considera que la demandante es demasiado impulsiva y grosera. Esta actitud por parte de la demandante puede ser el resultado desenfrenado de la ira por la angustia que maneja la misma, al no haber podido salir del país y retomar su actividad económica en Chile en compañía de su hijo.

El niño Luis Eduardo, es muy sonriente, amable, expresivo, se hace entender, es abierto en su respuesta al expresar que desea continuar viviendo con su progenitora y que nadie le ha inducido en sus respuestas.

Ambos padres son referentes de autoridad para el menor, actualmente la misma es ejercida por la progenitora.

CONCEPTO

El objeto principal del presente asunto es que la progenitora pueda obtener el Permiso para sacar a su hijo del país y ejercer la custodia y cuidado del mismo en el país de Chile, custodia que en la actualidad es ejercida por ella desde diciembre de 2020 que regresó sin aviso al país al enterarse de la situación de riesgo del menor.

La progenitora siempre ha ejercido el cuidado de su hijo Luis Eduardo, pero dada una situación prolongada de desempleo y la posibilidad de buscar futuro en otro país, donde ya está radicada su progenitora, decide viajar a Chile a radicarse dejando al menor al cuidado del padre, indicando que le llevó un documento para firmarlo pero éste nunca lo firmó. Igualmente el padre nunca ha intentado separar al menor de la progenitora.

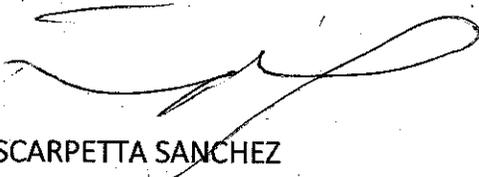
El contacto madre e hijo se mantuvo porque el padre propiciaba el mismo, y es clara la demandante en indicar que fue la situación de abuso hacia su hijo lo que la hizo regresar, aun sin avisar, y encontró a su menor hijo solo en la casa en compañía de otra menor de edad, por lo que desde ese día tiene nuevamente al niño bajo su cuidado, la demandante hace claridad que si el demandado hubiese continuado viviendo en casa de los padres del mismo el menor nunca hubiese sido puesto en riesgo.

Debe el grupo familiar someterse a un proceso de Orientación psicológica, que les permita ventilar sentimientos del pasado y resolver adecuadamente sus conflictos más aún por los hechos de que manifiesta el menor haber sido víctima, lo anterior a fin de no usar al menor como instrumento de ataque entre los padres, lo que le facilitará en Luis Eduardo el disfrute de los dos hogares materno y paterno.

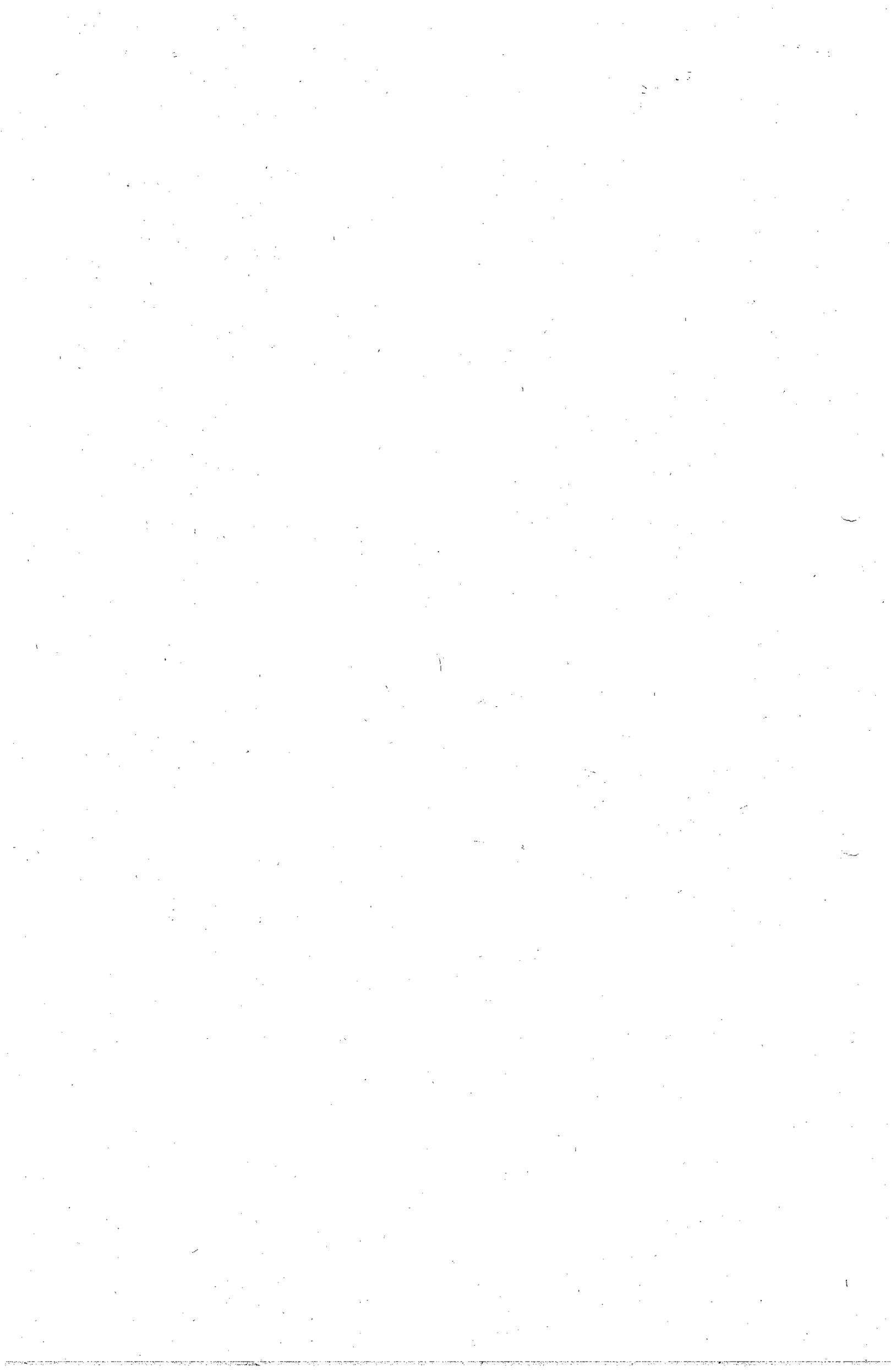
De otro lado cada padre debe velar por guardar un comportamiento adecuado frente al rol del otro, cuando se está en presencia del menor, a fin de no afectarle en su imaginario el concepto que tiene de cada uno de sus progenitores.

Ambos padres están capacitados para ejercer la custodia del menor, sin embargo el factor de riesgo detectado para Luis Eduardo se dio en el lugar de habitación del mismo, y por una persona de confianza para el padre lo que ha de reevaluarse. Finalmente ambos padres deben procurar el bienestar de su hijo y generarle la confianza que requiere para la etapa de vida que éste vivencia.

Atentamente,



ELIZABETH SCARPETTA SANCHEZ
TRABAJADORA SOCIAL
T.P. No. 049813103-A del C.N.T.S.



SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del apoderado de la parte demandada en el que indica allega contestación de la demanda e igualmente pasa con Informe de estudio de trabajo social a los hogares de las partes con relación al menor LUIS EDUARDO TULANDE FLOREZ por parte de la Trabajadora Social del Despacho, vía virtual. Sírvase Proveer.
Cali, 10 de agosto de 2021

Auto No. 1389

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, diez de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso: Permiso de Salida del Pais y Custodia
Radicación: 76001311000420210003400
Demandante: Diana Marcela Flórez Medina
Demandado: Jorge Eduardo Tulande Delgado

Evidenciado los escritos que anteceden se tiene que no es el momento procesal oportuno para presentar contestación de la demandada, ya que el proceso a la fecha se encuentra pendiente con la fecha de audiencia para el día 23 de noviembre de 2021, además se tiene que el apoderado judicial del demandado ya la había contestado con anterioridad y en lo que refiere a los estudios de trabajo social presentados por la Trabajadora Social del Despacho, se le dará el trámite respectivo, por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar el escrito presentado por el apoderado del demandado, para lo cual se le indica que como contestación de la demanda no se tendrá en cuenta, ya que no es el momento procesal oportuno para ello.

Agregar la denuncia realizada en la Fiscalía General de la Nación por el demandado Jorge Eduardo Tulande Delgado, a fin de que obre y conste.

Agregar al presente proceso el estudio de Trabajo Social realizada por la Trabajadora Social del Despacho, para que obre, conste y sea tenido en cuenta al momento procesal oportuno.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Ddo: Jorge Eduardo Tulande Delgado
Rad. 2021-034-00

Leo.